



RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000101 - 2018 - GM-MDI

Independencia, 29 de Mayo del 2018

VISTO:

La Carta N° 0125-2018-GG-CD-2018, documento simple N° 011615-2018 de fecha 18 de mayo del 2018 emitida por la empres CORPORACION D MUR S.A.C., mediante la cual solicita la Ampliación de Plazo para la culminación del estudio definitivo del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – LIMA- LIMA"**, código SNIP N° 289178; la Carta N° 0004-2018-GSC-MDI; el memorando N° 270-2018-GIP-MDI, memorando N° 478-2018-GDU-MDI, el memorando N° 270-2018-GIP-MDI y el informe legal N° 0155-2018-GAL-MDI emitido por la Gerencia de Infraestructura Pública, mediante el cual solicita aprobar con resolución la ampliación de plazo para la citada obra; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, concordante con el Artículo 11 del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de ;Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

Que, con fecha 19 de setiembre del 2017 se aprobó el Proyecto de Inversión Pública **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – LIMA- LIMA"**, que contempla la construcción y ampliación del centro de operaciones de Seguridad Ciudadana en un área de 504.88 m2., construcción de 03 puestos de auxilio rápido de 23.20 m2. c/u. mas adquisición de mobiliario adecuado para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana, adquisición de 43 cámaras de videovigilancia e instalación de fibra óptica con sistema microcanalizado, adquisición de 10 unidades móviles, materiales y accesorios para el personal de Seguridad Ciudadana y el adecuado entrenamiento y capacitación para el personal y juntas vecinales en temas de Seguridad Ciudadana, para un adecuado servicio de Seguridad Ciudadana para la población del distrito de Independencia.

Con fecha 16 de febrero del 2018, el Órgano Encargado de las Contrataciones, adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N°001-2018-OEC-MDI – I CONVOCATORIA, para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N° 289178 **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – LIMA- LIMA"**, a CORPORACION D MUR S.A.C., por la suma de S/ 170,000.00 (Ciento Setenta Mil con 00/100 soles). Realizándose la suscripción del contrato N°.002-2018-SGL-GAF-MDI el 28 de febrero de 2018, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, la Gerencia de Infraestructura Pública, en atención al memorando N° 482-2018-GSC-MDI de fecha 30 de abril del 2018, mediante memorando N° 247-2018-GIP-MDI manifiesta que personal técnico de su gerencia ha revisado el expediente técnico del proyecto citado, en cuanto a las ubicaciones de los puestos de auxilio rápido (PAR) por la necesidad y normas técnicas se han cambiado, por lo que solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano determinar la zonificación de las áreas donde se encuentra ubicado cada puesto de auxilio rápido, con la finalidad de continuar con el trámite del proyecto. Lo que es respondido con memorando N° 470-2018-GDU-MDI de fecha 14 de mayo 2018, en el cual se informa la zonificación de los puestos de auxilio rápido (PAR):

- PAR N° 1: ubicado en la intersección entre las vías Jr. Km 4 y Jr. Los Incas (Parque) es ZRP (Zona de Recreación Pública)
- PAR N° 2: Ubicado en la intersección entre las Av. Valle Sagrado de Los Incas y Calle Huanacaure forma parte de la vía pública sin uso definido, encontrándose próximo un centro educativo (E 1) y un establecimiento comercial (CV), según campo y el plano de zonificación.
- Par N° 3: ubicado en la intersección Av. 4 de Noviembre y Calle Alca, forma parte de la vía pública sin uso definido, encontrándose próximo a predios de uso (CV), según plano de zonificación.

Posteriormente, con fecha 15 de mayo del 2018, la Gerencia de Infraestructura Pública remite el memorando N° 268-2018-GIP-MDI a la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicitándole la ampliación del informe 470-2018-GDU-MDI, respecto a las áreas donde se encuentra proyectado la nueva ubicación de los tres puestos de auxilio rápido,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



requiriendo la opinión técnica de si es factible su ejecución.

Mediante memorando N° 478-2018-GDU-MDI del 16 de mayo del 2018, la Gerencia de Desarrollo Urbano comunica que el 16-05-2018 se procedió a realizar la inspección ocular de las tres direcciones, con la presencia de personal de la Gerencia de Infraestructura Pública, constatando y concluyendo que es factible la ejecución de los PAR, según las ubicaciones indicadas en los planos y fotografías, recomendando coordinar con la Gerencia de Gestión Ambiental sobre posibles inconvenientes con la arborización en el Parque Los Incas.

Documento que es derivado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana con el memorando N° 270-2018-GIP-MDI del 17 de mayo del 2018, con la finalidad de alcanzarlo al consultor CORPORACION D MUR S.A.C., para que pueda levantar las observaciones del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – LIMA- LIMA”**, asimismo manifiesta que la zonificación y opiniones técnicas de las áreas involucradas al proyecto de las ubicaciones de los puestos de auxilio rápido han debido evaluarse y aprobar en la etapa de la elaboración del PIP y no en la etapa de elaboración del Expediente Técnico.

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con fecha 17 de mayo del 2018 remite al consultor la Carta N° 0004-2018-GSC-MDI, manifestándole que de acuerdo al memorando N° 270-2018-GIP-MDI, mediante el cual la Gerencia de Infraestructura Pública manifiesta que es factible la ejecución de los puestos de auxilio rápido en las ubicaciones indicadas en los planos, solicitándole se realicen los cambios de dos puestos de auxilio rápido.

Con Carta N° 0125-GG-CD-2018, de fecha 18 de mayo de 2018, la empresa CORPORACION D MUR S.A.C. manifiesta que es factible realizar los cambios de los dos (2) nuevos puestos de auxilio rápido (PAR), pero que estos cambios depararán mayor tiempo en vista de que hay que realizar el estudio de mecánica de suelos y el levantamiento topográfico de las dos nuevas ubicaciones de los PAR, por lo cual solicita la ampliación de plazo por 20 días hábiles, con la finalidad de poder entregar el Estudio Definitivo del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – LIMA- LIMA”**, código SNIP N° 289178”, documento que es remitido a la Gerencia de Seguridad Ciudadana para su atención correspondiente.

Mediante memorando N° 564-2018-GSC-MDI del 24 de mayo de 2018, la Gerencia de Seguridad Ciudadana comunica que se debe conceder la ampliación de plazo por 20 días hábiles a la empresa CORPORACION D MUR S.A.C. para que pueda cumplir con la entrega del estudio definitivo **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – LIMA- LIMA”**, código SNIP N° 200871”.

Que, con informe N° 591-2018-SGL-GAF-MDI, del 25 de mayo de 2018, la Sub Gerencia de Logística informa que es procedente la ampliación de plazo por 20 días hábiles, al haber requerido la Municipalidad Distrital de Independencia las modificaciones de las nuevas ubicaciones de dos puestos de auxilio rápido y por estar considerado en la normativa de contratación estatal, al haberse tramitado en los plazos establecidos.

Teniendo en cuenta los documentos señalados, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante informe N° 115-2018-GAF-MDI de fecha 28 de mayo del 2018, comunica la procedencia de la ampliación de plazo solicitada por la empresa CORPORACION D MUR S.A.C. para terminar el estudio definitivo **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – LIMA- LIMA”**, código SNIP N° 200871”, y solicita emitir el acto resolutivo, previa opinión legal.

Que, con memorando N° 1055-2018-GM-MDI, de fecha 28 de mayo de 2018, la Gerencia Municipal se dirige a la Gerencia de Asesoría Legal solicitando la opinión legal para la aprobación de la ampliación de plazo solicitada por la empresa CORPORACION D MUR S.A.C. para terminar el estudio definitivo **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – LIMA- LIMA”**, código SNIP N° 200871”.

Que, en el informe legal N° 155-2018-GAL-MDI de fecha 28 de mayo de 2018, la Gerencia de Asesoría Legal manifiesta lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



Que debido a la existencia de razones ajenas, es decir por causas no atribuibles al contratista, los pronunciamientos vertidos de las distintas unidades orgánicas y concretar la Adjudicación Simplificada N° 01-2018-OEC-MDI, Contrato N° 02-2018-SGL-GAF-MD y en concordancia con el Artículo 140 – Ampliación del plazo contractual - del Reglamento de la Ley de Contrataciones, es factible amparar en todos sus extremos el pedido de ampliación de plazo adicional por 20 días útiles, correspondiendo se emita el acto resolutivo a cargo del superior jerárquico.

IV OPINION LEGAL:

Estando con las opiniones favorables de la Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Seguridad Ciudadana este órgano de asesoramiento OPINA FAVORABLE aprobar la Ampliación de Plazo para la culminación del estudio definitivo del proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 289178 denominado ampliación de plazo solicitada por la empresa CORPORACION D MUR S.A.C. para terminar el estudio definitivo “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – LIMA- LIMA”, código SNIP N° 200871”, solicitado por la empresa CORPORACION D MUR S.A.C. con un plazo de 20 días hábiles, correspondiendo se emita el acto resolutivo a cargo del Superior Jerárquico.

Que, en el expediente bajo análisis se aprecia que las diferentes dependencias administrativas han procedido a evaluar técnicamente las razones que motivaron la ampliación de plazo, y todas han coincidido en ratificar su fundamento y sustento, siendo que, el expediente se encuentra rubricado por todos los profesionales que evaluaron el mismo; presumiéndose que todos los suscribientes han coincidido en la necesidad de aprobar la ampliación de plazo, a fin de cumplir con los fines del proyecto, sin ampliación presupuestal; y sin que genere mayores gastos.

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2017-MDI, de fecha 09 de agosto del 2017, el cual en su artículo primero, inciso h), Resuelve atribuir al Gerente Municipal “Aprobar las ampliaciones de plazo de bienes, servicios y obras”; por lo que de conformidad con las atribuciones delegadas en la mencionada Resolución de Alcaldía y a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y contando con la aprobación de la Gerencia de Infraestructura Pública y el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO por 20 días hábiles, para la culminación del estudio definitivo “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – LIMA- LIMA”, código SNIP N° 289178, solicitado por la empresa CORPORACION D MUR S.A.C., debido al cambio de las 2 nuevas ubicaciones de los puestos de auxilio rápido del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – Lima”, sin ampliación presupuestal, que se indica:

Ubicación según perfil

- Puesto de auxilio rápido N° 2, ubicado en la intersección de la avenida Valle Sagrado de los Incas con la avenida Coricancha, se encuentra en una intersección de doble carril que corresponde a la avenida Valle Sagrado e intercepta con una avenida de doble carril (Av. Coricancha), presentando un alto riesgo a los equipos y resguardo físico del personal que va a pernoctar en dicho recinto.
- Puesto de auxilio rápido N° 3, ubicado en la intersección de la avenida Coricancha con prolongación Alca, se encuentra en una intersección de doble carril donde se encuentran 3 sub estaciones eléctricas de línea de alta tensión y a unas dos cuadras existe una comisaría de la Policía Nacional.

Ubicación aprobada, según memorando N° 478-2018-GDU-MDI

- Puesto de auxilio rápido N° 2, intersección Calle Alca – Av. 4 de Noviembre
- Puesto de auxilio rápido N° 3, Intersección Calle Huanacaure – Av. Valle Sagrado de los Incas

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.